Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Deportemento de Parranal

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3/23/

PARRAL,

2 1 Jun 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N
 ^o 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, por Asistencia a Seminario "Eficiencia Energética en el Alumbrado Público", el día 19 de Junio del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

RODRIGO ESPINOZA BENANVENTE, Arquitecto, Honorarios, Secplan.-CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ, Profesional, Contrata, Grado 9° E.M.R.

2.- CANCELESE, a las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al **Item 215.21.03.001 y al Item 215.21.02.004.006** del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFE DE PERSONAI

JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02), Personal.